Centro Nacional de Memoria Histórica

MEMORANDO

2025100760012517-3
Bogotá D.C., 07 de octubre de 2025

PARA: Adriana Maria Gonzalez Maxcyclak
Directora
DIRECCIÓN DE MUSEO DE LA MEMORIA

DE: DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Ref.

ASUNTO: Designación de supervisión liquidación y cierre contrato 499-2024.

Cordial Saludo,

Con toda atención, me permito informarle que fue designada para adelantar las gestiones tendientes a la liquidación y cierre del contrato 499-2024.

Cabe mencionar que, de acuerdo con la comunicación SAIA No. 202409266005002-3 del 26 de septiembre de 2024, esta supervisión es compartida con el profesional especializado Ronal Alexis Martinez Cerón.

NOMBRE CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	No. CONTRATO	FECHA INICIO	No. RP	FECHA RP	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	SUPERVISIÓN COMPARTIDA CON
ASOCIACIÓN DE INGENIEROS DE SISTEMAS 3D GRUPO EMPRESARIAL (3D ENTERPRISE.)	499-2024	24/09/2024	131724	23/09/2024	13/12/2024	RONAL ALEXIS MARTINEZ CERÓN

Cuyo objeto contempla:

"Prestar los servicios para el desarrollo de las actividades contenidas en el plan de bienestar e incentivos del Centro Nacional de Memoria Histórica de la vigencia 2024, cuyo propósito es Promover iniciativas y estrategias

de bienestar laboral para las servidoras y los servidores públicos que contribuyan a mantener un equilibrio entre su vida personal, familiar y laboral y se fomente su productividad social, gracias a la motivación y al reconocimiento por su buen desempeño, promoviendo la identidad y la vocación por el buen servicio público.".

tegrales aplicables a los Servidores Públicos de la planta de personal del Centro Nacional de Memoria Histórica."

Liquidación y/o cierre contractual.

Es importante resaltar que de acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley No. 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 2007, todos los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieren, serán objeto de liquidación.

Por lo anterior una vez termine la ejecución del contrato, el supervisor debe solicitar el cierre del contrato aportando toda la documentación soporte del seguimiento a la ejecución del contrato y el último informe presentado.

La Dirección Administrativa y Financiera y el proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, estarán atentos al apoyo que requiera para el ejercicio de la actividad de supervisión.

Es importante resaltar que, para el ejercicio de sus actividades como apoyo a la supervisión, deberá tener en cuenta el Manual de contratación y Supervisión, publicado en la página del CNMH: http://centrodememoriahistorica.gov.co/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/, el cual se encuentra adoptado por el Sistema de Gestión.

Atentamente,



ANA MARIA TRUJILLO CORONADO
Directora
Despacho Dirección Administrativa y Financiera

Centro Nacional de Memoria Histórica

Revisó : KARENN ANDREA RIAÑO NIÑO-Contratista

Revisó : WANDA DELGADO RODRIGUEZ-Profesional Especializado

Revisó : CAROLINA MANRIQUE JIMENEZ-Contratista

Con copia: Archivo Gestión Adquisición De Bienes Y Servicios, Ricardo Alexis Beltran Bejarano, Ronal Alexis Martinez Cerón

Anexos Digitales: SOPORTE DESIGNACION DE SUPERVISION CTO 499-2024.pdf, 202409266005002-3_designacion_supervision_499-2024.pdf

Proyectó: Ronald Emilio Tequia Albarracín
Archivado en: 600-15 DESIGNACION DE SUPERVISION NA